	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 1 de 77	

MANUAL SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE
(ARAUCA)**

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 2 de 77	

TABLA DE CONTENIDO


	Pag.
INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVOS	12
OBJETIVO GENERAL	12
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	12
ALCANCE	13
DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	14
ESQUEMA SG-SST	20
1. POLITICAS DEL SG - SST.....	21
2. ORGANIZACIÓN	22
2.1. INFORMACIÓN BASICA DE LA EMPRESA	22
2.1.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	23
2.1.2. NÚMERO DE TRABAJADORES	23
2.2. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	23
2.2.1. MISIÓN.....	24
2.2.2. VISIÓN.....	24
2.3. MAPA DE PROCESOS.....	24

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 3 de 77	


2.4.	ORGANIGRAMA	25
2.5.	TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS	26
2.6.	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	26
2.7.	ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES.....	27
2.7.1.	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.....	27
2.7.2.	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	27
2.6.3.	VIGIA OCUPACIONAL DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o VIGIA	28
2.6.4.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	30
2.7.	DEFINICIÓN DE RECURSOS	31
2.8.	COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	32
2.9.	COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
2.9.1.	INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	34
2.9.2.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	35
2.10.	DOCUMENTACIÓN, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS ...	37
3.	PLANIFICACIÓN	39

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 4 de 77	


3.1.	OBJETIVOS Y METAS	39
3.2.	REQUISITOS LEGALES	40
3.3.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS.....	41
3.4.	PROGRAMAS DE GESTIÓN	43
3.4.1.	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.....	43
3.4.2.	PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL.....	47
3.4.2.	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	48
3.4.3.	PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS	52
3.4.4.	PLAN DE TRABAJO	53
4.	APLICACIÓN.....	54
4.1.	GESTIÓN DEL CAMBIO	54
4.1.1.	CAMBIO PERMANENTE.	56
4.1.2.	CAMBIO TEMPORAL.	56
4.1.3.	CAMBIO DE EMERGENCIA.....	56
4.1.4.	CAMBIOS ORGANIZACIONALES.	56

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
		Página 5 de 77

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	57
4.3. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS	59
5. VERIFICACIÓN	61
5.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS	61
5.1.1. SUPERVISIÓN PROACTIVA.....	62
5.1.2. SUPERVISIÓN REACTIVA	63
5.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO.	64
6. AUDITORÍA	66
6.1. AUDITORIAS INTERNAS.....	66
6.2. REVISIÓN POR LA GERENCIA	69
7. MEJORAMIENTO.....	71
7.1. MEJORA CONTINUA	71
7.2. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.....	72
8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	73

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 6 de 77	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Políticas del SG-SST	21
Tabla 2. Información Basica de la Empresa.....	22
Tabla 3. Turnos de Trabajo.....	26
Tabla 4. Manual de Funciones y Responsabilidades	27
Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo	27
Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.....	28
Tabla 7. Documentos VIGIA y/o COPASST	28
Tabla 8. Documentos Comité de Convivencia Laboral	31
Tabla 9. Presupuesto SG-SST	32
Tabla 10. Documentos de Comunicación, Participación y Consulta.....	34
Tabla 11. Formato de Inducción SG-SST.....	35
Tabla 12. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento	37
Tabla 13. Documentos Procedimiento de Control de Documentos.....	38
Tabla 14. Indicadores Objetivos y Metas.....	39

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/> SG-SST	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha : Julio 01/2021	
	Versión: 001	
	Página 7 de 77	

Tabla 15. Documentos de Identificación de Requisitos Legales	40
Tabla 16. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos...	43
Tabla 17. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	44
Tabla 18. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo	46
Tabla 19. Programa de Higiene Industrial	48
Tabla 20. Programa de Seguridad Industrial.....	49
Tabla 21. Documentos Programa de Seguridad Industrial	51
Tabla 22. Plan de Trabajo Anual.....	54
Tabla 23. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias.....	59
Tabla 24. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño	62
Tabla 25. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo.....	65
Tabla 26. Documentos Auditorías Internas	69
Tabla 27. Revisión por la Gerencia.....	70
Tabla 28. Documentos Mejoramiento Continuo	73

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 8 de 77	

Tabla 29. Programa de Manejo de Productos Químicos 52

Tabla 30. Protocolo de Bioseguridad 75


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 9 de 77	

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Esquema SG-SST	20
Figura 2. Mapa de Procesos.....	24
Figura 3. Organigrama.....	25

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 10 de 77	

INTRODUCCIÓN



La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y la normatividad vigente, diseñara e implementará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.


El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

-  Política
-  Organización


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 11 de 77	

-  Planificación
-  Aplicación
-  Evaluación
-  Auditoría
-  Mejoramiento

Por lo anterior, este trabajo busca implementar en la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud, trabajo y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 12 de 77	

OBJETIVOS


OBJETIVO GENERAL

Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con los requisitos del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, en la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, y determinar cómo se cumplirán estos requisitos al identificar los peligros, valorar y controlar los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores con el fin de generarles un ambiente de trabajo seguro y confiable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✚ Realizar el diagnostico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes laborales y enfermedades laborales.
- ✚ Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisito para el buen funcionamiento de toda la empresa.
- ✚ Diseñar e implementar procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros, capacitando en prevención y promoción en un noventa (90%) a los colaboradores de la empresa, identificar y cumplir los requisitos legales aplicables y otros que la empresa suscriba.


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 13 de 77	

ALCANCE

Este documento comprende el diseño e implementación de programas, planes, procedimientos, y demás documentos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Basado en el Decreto 1072 de 2015 y la legislación colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, aplicable a todo el personal administrativo, operativo y demás partes interesadas de la Notaria.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 14 de 77	

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

ACTIVIDAD NO RUTINARIA. Actividad que no forma parte de la operación normal de la empresa, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.


ACTIVIDAD RUTINARIA. Actividad que forma parte de la operación normal de la empresa, se ha planificado y es estandarizable.

GERENCIA: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

AMENAZA: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

AUTO-REPORTE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y SALUD: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 15 de 77	

CENTRO DE TRABAJO: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

CICLO PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe de planificar la forma de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores, encontrando que cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.


Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementadas están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Revisar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios de la seguridad y salud de los trabajadores.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: **a)** las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; **b)** Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; **c)** los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 16 de 77	

generación de riesgos para los trabajadores y; **d)** la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

DESCRIPCIÓN SOCIODEMOGRÁFICA: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

EFFECTIVIDAD: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y máxima eficiencia.

EFICACIA: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.


EFICIENCIA: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

EMERGENCIA: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

EVENTO CATASTRÓFICO: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 17 de 77	

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

INDICADORES DE ESTRUCTURA: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES DE PROCESO: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).


INDICADORES DE RESULTADO: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

MATRIZ LEGAL: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

MEJORA CONTINUA: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa.

NO CONFORMIDAD: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 18 de 77	

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la gerencia de una empresa con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromiso a toda la empresa.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

REVISIÓN PROACTIVA: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

REVISIÓN REACTIVA: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.


REQUISITO NORMATIVO: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la empresa.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 19 de 77	

datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

PARÁGRAFO 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término salud ocupacional.


ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

SG-SST: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 20 de 77	

ESQUEMA SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Figura 1. Esquema SG-SST

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 21 de 77	

1. POLITICAS DEL SG - SST


La Gerencia con la participación del COPASST y/o Vigía SST ha definido una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo debe cumplir artículos 2.2.4.6.5,(6,7), del Decreto 1072 de 2015.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección ; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) será actualizada fechada y firmada por el representante legal.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PLT-SST-001 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLT-SST-002 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
PLT-SST-003 POLÍTICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
PLT-SST-004 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL
PLT-SST-005 POLÍTICA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Tabla 1. Políticas del SG-SST

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha : Julio 01/2021
		Versión: 001
		Página 22 de 77


2. ORGANIZACIÓN

2.1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

1.	NIT:	41724248-6
2.	RAZÓN SOCIAL:	NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)
3.	DIRECCIÓN:	Carrera 4 No 5-34
4.	CIUDAD:	CRAVO NORTE
5.	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
6.	TELÉFONO:	3187490720
7.	ARL:	Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.S.
8.	CLASE DE RIESGO	I
9.	REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA INES REY VARGAS

Tabla 2. Información Básica de la Empresa

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha : Julio 01/2021	
	Versión: 001	
	Página 23 de 77	

2.1.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

6910 – Servicios Notariales


2.1.2. NÚMERO DE TRABAJADORES

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, cuenta con un (01) colaborador, por contrato de trabajo.

2.2. DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- ✓ REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION
- ✓ REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO
- ✓ REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
- ✓ AUTENTICACION DE FOTOGRAFIAS
- ✓ AUTENTICACION DE COPIAS
- ✓ AUTENTICACION DE FIRMA
- ✓ AUTENTICACION DE FIRMA REGISTRADA
- ✓ RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO
- ✓ DILIGENCIA DE COPIAS
- ✓ CAMBIO DE NOMBRE
- ✓ RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL
- ✓ LEGITIMACION DE HIJOS
- ✓ REGISTRO CIVIL –CORRECCION
- ✓ LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
- ✓ DIVORCIO-CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 24 de 77	

- ✓ SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
- ✓ UNION MARITAL DE HECHO
- ✓ CAPITULACIONES MATRIMONIALES
- ✓ MATRIMONIO CIVIL
- ✓ TESTAMENTO
- ✓ PROTOCOLIZACIONES
- ✓ DECLARACIONES EXTRAPROCESALES
- ✓ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO
- ✓ SUCESIONES (LIQUIDACION DE HERENCIA)

2.2.1. MISIÓN


La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, tiene como misión, ser presencia viva de la función pública en Colombia, prestando servicios notariales que contribuyan a un mejor nivel de vida de la comunidad del municipio de Cravo Norte (Arauca) y sus alrededores, generando seguridad en sus actos y asesorías jurídicas.

2.2.2. VISIÓN

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, atenderá todos los servicios notariales mediante la excelencia del ejercicio profesional que atañe al Notariado y Registro, la cultura de la legalidad y responsabilidad social; para contribuir al desarrollo de la región y en especial al círculo notarial de Cravo Norte (Arauca). Posicionándose como la mejor en el contexto Nacional.

2.3. MAPA DE PROCESOS

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 25 de 77	

Se presenta de manera generalizada los procesos de la Empresa en el desarrollo de su actividad económica, así:

Figura 2. Mapa de Procesos

2.4. ORGANIGRAMA

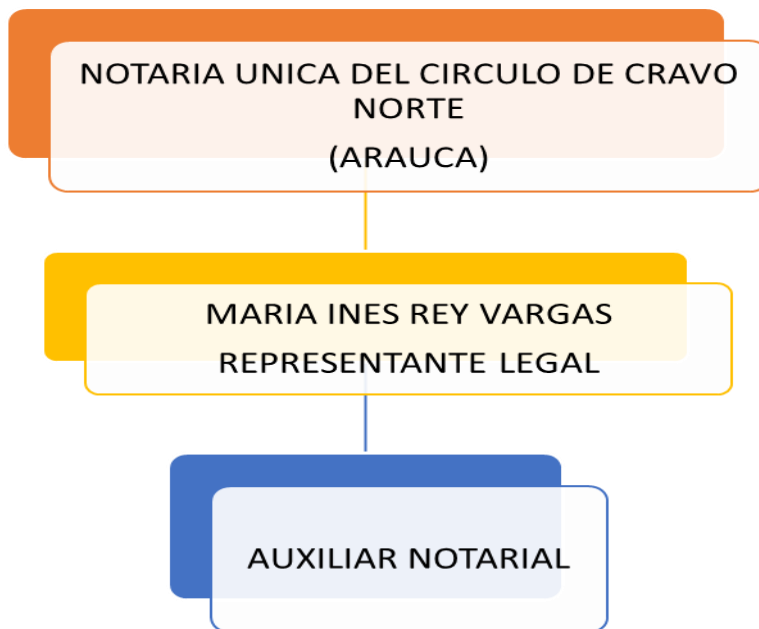



Figura 3. Organigrama

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha : Julio 01/2021	
	Versión: 001	
	Página 26 de 77	

2.5. TURNOS DE TRABAJO – HORARIOS

A continuación se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la Notaria:


ÁREA	HORARIOS DE TRABAJO	DÍAS	DESCANSO
ADMINISTRATIVA	07:00 a 18:00	Lunes a Jueves	12:00 a 13:00
ADMINISTRATIVA	07:00 a 15:00	Viernes	12:00 a 13:00

Tabla 3. Turnos de Trabajo

2.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del Decreto 1072 de 2015 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la notaria ha definido un Manual de Funciones por cargos en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 27 de 77	

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
MAN-SST-001 MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tabla 4. Manual de Funciones y Responsabilidades

2.7. ASPECTOS JURIDICOS Y LABORALES

2.7.1. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el Ministerio del Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones de la Notaria.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO


Tabla 5. Reglamento Interno de Trabajo

2.7.2. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tiene por objeto establecer las medidas necesarias de prevención de los accidentes y enfermedades laborales tendientes a lograr que la prestación del trabajo se desarrolle en condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente adecuados para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.

La empresa tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio del Trabajo y se

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 28 de 77	

encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
R-SST-002 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL


Tabla 6. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

2.6.3. VIGIA OCUPACIONAL DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y/o VIGIA

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, cuenta con un vigia ocupacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la Resolución 2013 de 1986 y Decreto 1072 de 2015.

El vigia ocupacional se reúne mensualmente y desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO			
PRC-SST-001 PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL VIGIA OCUPACIONAL			
FT-SST-007 FORMATO CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL VIGIA OCUPACIONAL			
Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 29 de 77	

FT-SST-013 FORMATO ACTA DE CONFORMACIÓN DEL VIGIA OCUPACIONAL


FT-SST-014 FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL VIGIA OCUPACIONAL

Tabla 7. Documentos VIGIA

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del VIGIA, dando cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 2013 de 1989, artículo 26 del Decreto 614 y el Decreto 1295 de 1994, se encuentran:

- ✚ Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✚ Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- ✚ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✚ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✚ Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✚ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 30 de 77	

empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.


- ✚ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- ✚ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✚ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

2.6.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-002 PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA
FT-SST-020 FORMATO DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 31 de 77	

FT-SST-021 FORMATO ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

Tabla 8. Documentos Comité de Convivencia Laboral

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:


- ✚ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- ✚ Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- ✚ Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- ✚ Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- ✚ Presentar a la Gerencia las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

2.7. DEFINICIÓN DE RECURSOS

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros, técnicos y humanos acorde al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 y 4 para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la empresa incluido el COPASST y/o VIGIA puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la gerencia y se evaluará su cumplimiento. La empresa también promueve que los contratistas y subcontratistas locales desarrollen su propio Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En la

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 32 de 77	

asignación de recursos para la gestión del sistema (SG-SST), en cada uno de los proyectos.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FT-SST-004 FORMATO ASIGNACIÓN RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN SST


Tabla 9. Presupuesto SG-SST

2.8. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, usuarios, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) acorde al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, (9 y 14).

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, usuarios, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB www.notariaunicacravonorte.com.co en el link <http://www.notariaunicacravonorte.com.co/sitio/> y al correo electrónico unicacravonorte@supernotariado.gov.co, adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse al teléfono 3187490720. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) serán recibidas y tramitadas por “**Coordinador de SST**”. La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, se asegura que las partes interesadas externas son consultadas

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 33 de 77	

acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.


La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la Notaria relacionadas con el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deberán ser comunicadas al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, acorde al decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8 numeral 9.

Por otro lado la Notaria lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de SSTA y respuestas a dichos incidentes)

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 34 de 77	

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-006 PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Tabla 10. Documentos de Comunicación, Participación y Consulta

2.9. COMPETENCIA LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


2.9.1. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la Notaria, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la empresa, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes relacionadas con su actividad laboral.

Cuando un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguiente temas relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) acorde al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 paragrafo 1 y 2.

- ✚ Generalidades de la Notaria (Misión, Visión)
- ✚ Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- ✚ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- ✚ Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo
- ✚ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- ✚ Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 35 de 77	

- ✚ Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral
- ✚ Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias
- ✚ Peligros y Riesgos Asociados a la Labor a Desempeñar y sus Controles
- ✚ Procedimientos Seguros para el Desarrollo de la Tarea
- ✚ Responsabilidades generales en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- ✚ Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- ✚ Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, para este evento se diligencia la evidencia en un **FORMATO DE INDUCCION**, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, la efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La **REINDUCCIÓN** se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

Como registro de esta inducción quedará el formato “FT-SST-026”


CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FT-SST-026 FORMATO INDUCCIÓN AL SG-SST

Tabla 11. Formato de Inducción SG-SST

2.9.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para desempeñar

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 36 de 77	

sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11.

Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa


Este programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST y/o VIGIA para analizar los indicadores Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.19.

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) mediante la capacitación de todo el personal de la Notaria y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un Programa documentado de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

En el programa de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de los mismos, análisis de tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 37 de 77	

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRG-SST-001 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
FT-SST-024 FORMATO CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN SST
FT-SST-015 FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA


Tabla 12. Documentos Programas de Capacitación y Entrenamiento

2.10. DOCUMENTACIÓN, CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, según Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 y conservarlos según el artículo 2.2.4.6.13.

La empresa garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 38 de 77	


Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-003 PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS

Tabla 13. Documentos Procedimiento de Control de Documento

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 39 de 77	

3. PLANIFICACIÓN

3.1. OBJETIVOS Y METAS


En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se debe revisar el artículo 2.2.4.6.18 del Decreto 1072 de 2015.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario de acuerdo a los artículos 2.2.4.6.19,(20, 21 y 22) del decreto 1072 de 2015.

DIRECTRIZ DE LA POLÍTICA	INDICADORES
PREVENCIÓN DE ATEL	$\text{Tasa de incidencia} = \frac{\# \text{ de Accidentes} + \# \text{ Incidentes}}{\# \text{ Total de Trabajadores Expuestos}} * 1000$
DISM AUSENTISMO LABORAL	$\text{Indice de severidad I. S. e. c.} = \frac{\# \text{ de Días perdidos} \times 1'000.000}{\# \text{ Total horas hombre trabajadas}}$
PROPENDER AMBIENTES LABORALES	$\text{Indice de Lesiones Incapacitante} = \frac{\text{IF} \times \text{IS del período}}{1.000 \text{ Trabajadores Expuestos}}$

Tabla 14. Indicadores Objetivos y Metas

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 40 de 77	

3.2. REQUISITOS LEGALES

Uno de los compromisos de la Notaria es el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que son aplicables a la empresa el artículo 2.2.4.6.12 numeral 15, artículo 2.2.4.6.17 numeral 1, artículo 2.2.4.6.16 numeral 1, artículo 2.2.4.6.22 numeral 1, artículo 2.2.4.6.18 numeral 4, artículo 2.2.4.6.31 numeral 13, artículo 2.2.4.6.34 numeral 7 del Decreto 1072 del 2015.


Se tiene definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el cómo la empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-005 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES
FT-SST-034 FORMATO MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES EN SST

Tabla 15. Documentos de Identificación de Requisitos Legales

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 41 de 77	

3.3. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS


La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según artículo 2.2.4.6.15, artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del Decreto 1072 del 2015.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la Notaria.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 42 de 77	


- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los programas de Medicina preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-014 PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES
FT-SST-025 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 43 de 77	

FT-SST-062 FORMATO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDAR

Tabla 16. Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

3.4. PROGRAMAS DE GESTIÓN


3.4.1. PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

3.4.1.1 OBJETIVOS

- ✚ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✚ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✚ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes laborales y educación en salud.
- ✚ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✚ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades y accidentes laborales.
- ✚ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 44 de 77	

- ✚ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- ✚ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✚ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✚ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✚ Promover actividades de recreación y deporte.


3.4.1.2 ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRG-SST-003 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO


Tabla 17. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha : Julio 01/2021
		Versión: 001
		Página 45 de 77

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Exámenes médicos ocupacionales	Dando cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	PRC-SST-012 Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	
		FT-SST-046 Formato Profesiograma	
Diagnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de Salud, será entregado por el medico ocupacional	
Programas de vigilancia epidemiológica	De acuerdo a los informes de diagnóstico de salud y a la identificación de peligros y valoración de riesgos, se tienen definidos programas de vigilancia epidemiológica, definidos en protocolos y en un documento, que permite planear las actividades asociadas al programa y hacerle seguimiento. Adicionalmente la empresa con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2006, la empresa cuenta con un programa de gestión de riesgo psicosocial.	PRG-SST-004 PVE Osteomuscular será entregado por el medico ocupacional	
		PRG-SST-005 PVE Visual será entregado por el medico ocupacional	
		PRG-SST-007 PVE Psicosocial será entregado por el medico ocupacional	
		PRG-SST-007 PVE Psicosocial será entregado por el medico ocupacional	
Programas de Prevención y Promoción en salud	Como parte de los programas de PPS, la empresa desarrolla las siguientes actividades: *Campañas de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo . *identificación de los RSP, propios de las regiones y a través de la consulta con las entidades de salud de la zona donde se está laborando con el objetivo	PLT-SST-002 Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Sustancias Psicoactivas	


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha : Julio 01/2021
		Versión: 001
		Página 46 de 77

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
	de establecer planes de acción para la implementación de las medidas de control. *Actividades de vacunación de enfermedades propias de la región de acuerdo con los riesgos identificados. *Elaboración de boletines, folletos informativos y campañas educativas sobre riesgos de salud pública, nutrición adecuada, estilos de vida saludables.	Programa de Vacuación para Patologías Inmunoprevenibles será entregado por el medico ocupacional	
		Procedimientos de Identificación de Riesgos de Salud Pública será entregado por el medico ocupacional	
Registros y estadísticas en salud	La empresa lleva registros estadísticos con su respectivo análisis, planes de acción y seguimiento de: Primeros Auxilios: En la empresa se garantiza la atención oportuna y adecuada en primeros auxilios por medio de personal brigadista que ha sido capacitado y entrenado en manejo de emergencias y primeros auxilios. Adicionalmente se cuenta con los botiquines de primeros auxilios, camillas, cuellos inmovilizadores y demás elementos de emergencia requeridos para una atención oportuna en primeros auxilios. Morbi-mortalidad. Ausentismo laboral pública.	FT-SST-053 Formato Indicadores del SG-SST	
		FT-SST-053 Formato Indicadores del SG-SST (Morbimortalidad)	
		FT-SST-053 Formato Indicadores del SG-SST (Ausentismo Laboral)	
Seguimiento a recomendaciones y restricciones médicas, reubicación y readaptación laboral	La empresa realiza seguimiento a los casos médicos con recomendaciones y restricciones médicas y en caso que se requiera se realizan reubicaciones laborales	FT-SST-090 Formato Reporte Restricciones Médicas Laborales	
Recreación y deporte	En convenio con las cajas de compensación familiar la empresa desarrolla actividades y espacios de recreación y deporte para los empleados que buscan el esparcimiento y el fortalecimiento de competencias y habilidades	Programa de Prevención de Lesiones Deportivas	

Tabla 18. Documentos del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 47 de 77	

3.4.2. PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo

3.4.2.1. OBJETIVOS


- ✚ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✚ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✚ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

3.4.2.2. ACTIVIDADES

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

De acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar estudios higiénicos de: Iluminación, ruido, evaluaciones biomecánicas, material particulado, etc...

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 48 de 77	

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRG-SST-010 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Tabla 19. Programa de Higiene Industrial



Para la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que los realice sea competente con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo y realización de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se realizan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

Los registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran importancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus respectivos controles.


3.4.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

3.4.2.1. OBJETIVOS

-  Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
-  Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 49 de 77	

- ✚ Determinar y plantear recomendaciones a nuestros usuarios para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- ✚ Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- ✚ Estudios de Seguridad y Salud en el Trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Riesgos.
- ✚ Organizar y desarrollar Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias.


3.4.2.2. ACTIVIDADES

A continuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRG-SST-011 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL


Tabla 20. Programa de Seguridad Industrial

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha : Julio 01/2021
		Versión: 001
		Página 50 de 77

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS	
Estándares y procedimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles ,la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .		
Procedimiento de elementos de protección personal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejando y uso de los elementos entregados.	PRC-SST-009 Procedimiento para la Elección, Inspección, Reposición, Uso y Cuidado de los EPP	
		FT-SST-036 Formato Matriz de Elementos de Protección Personal	
		FT-SST-061 Formato Inspección de Elementos de Protección Personal	
Productos químicos	<p>La empresa cuenta con un inventario de los productos químicos utilizados para el desarrollo de las actividades. En los lugares de trabajo en donde se utilizan se encuentran debidamente rotuladas y etiquetadas y se cuenta con las hojas de Seguridad.</p> <p>Los trabajadores que las utilizan son capacitados en los riesgos derivados de la exposición a estos productos químicos.</p>	Formato Hojas de Datos de Seguridad de los Elementos	


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha : Julio 01/2021
		Versión: 001
		Página 51 de 77

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Programa de mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de Instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc. Adicionalmente cuenta con un programa de mantenimiento de mantenimiento de equipos (incluyendo vehículos) y herramientas usados para el desarrollo de las actividades.	Programa de mantenimiento de equipos y herramientas
Programa de orden y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	PRG-SST-012 Programa de orden y aseo
Programa de inspecciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspecciones de instalaciones ✓ Inspecciones de orden y aseo ✓ Inspecciones de EPP ✓ Inspecciones de equipos y herramientas críticas ✓ Inspecciones de vehículos 	PRG-SST-009 Programa de inspecciones
Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencia	Remitirse a etapa APLICACIÓN: preparación y respuesta ante emergencias	<u>REMITIRSE A PLAN DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</u>

Tabla 21. Documentos Programa de Seguridad Industrial






Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 52 de 77	

3.4.3. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

Ver artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 del 2015

Los programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la identificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el potencial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:


-  Objetivos y metas cuantificables.
-  Responsables.
-  Acciones.
-  Recursos
-  Cronogramas de actividades

Se realiza evaluación periódica del(os) programa(s) de gestión por medio de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear nuevas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión e implementación de los mismos.

3.4.3.1 PROGRAMAS DE MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El programa de Manejo de Productos Químicos comprende el conjunto de técnicas y actividades para la manipulación, almacenamiento y rotulación de sustancias químicas.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 53 de 77	

OBJETIVOS

- ✚ Asegurar la manipulación, almacenamiento y rotulación de los elementos que puedan generar efectos contra la Seguridad y Salud de los trabajadores y el medio ambiente, contratistas, visitantes, proveedores, partes interesadas y las instalaciones, que puedan generar enfermedades laborales, accidentes de trabajo por contacto, incendio y explosiones y/o afectación al medio ambiente.
- ✚ Identificar y aplicar los métodos de rotulación de acuerdo a los estándares establecidos dentro del programa.
- ✚ Establecer las técnicas de almacenamiento de productos químicos de acuerdo a los lineamientos establecidos dentro del programa.


CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRG-SST-016 PROGRAMA DE MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

Tabla 22. Programa de Manejo de Productos Químicos

3.4.4. PLAN DE TRABAJO

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 54 de 77	

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual esta alineado con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz Identificación de Peligros y Valoración de los Riesgos con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FT-SST-30 FORMATO PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SG-SST

Tabla 23. Plan de Trabajo Anual


4. APLICACIÓN

4.1. GESTIÓN DEL CAMBIO

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7 .

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el VIGIA y/o COPASST.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 55 de 77	


Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, temporal o permanente respecto a:

- ✚ La organización.
- ✚ Personal.
- ✚ Sistemas.
- ✚ Procesos.
- ✚ Procedimientos.
- ✚ Equipos
- ✚ Productos.
- ✚ Materiales o sustancias.
- ✚ Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la empresa, el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La empresa también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura, normas o reglamentos de la

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 56 de 77	

compañía, cambios significativos del personal que impacten la empresa, entre otros, o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud,.

Para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento:

4.1.1. CAMBIO PERMANENTE.

Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el usuario y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.

4.1.2. CAMBIO TEMPORAL.


Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

4.1.3. CAMBIO DE EMERGENCIA.

Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

4.1.4. CAMBIOS ORGANIZACIONALES.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha : Julio 01/2021	
	Versión: 001	
	Página 57 de 77	

Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

4.2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS


Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.24.6.2 numeral 17, artículo 2.2.4.6.12 numeral 12, artículo 2.2.4.6.16 literal 3,4, artículo 2.2.4.6.20 numeral 10, artículo 2.2.4.6.21 numeral 11, artículo 2.2.4.6.25, artículo 2.2.4.6.28 numeral 4.

Emergencia, se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La empresa mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha : Julio 01/2021	
	Versión: 001	
	Página 58 de 77	

- ✚ Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- ✚ PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ✚ Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ✚ Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✚ Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- ✚ Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- ✚ Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FT-SST-072 FORMATO INVENTARIO DE EQUIPOS CONTRAINCENDIOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 59 de 77	

PLA-SST-001 PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
FT-SST-079 FORMATO CONFORMACIÓN BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS
FT-SST-080 FORMATO CONFORMACIÓN BRIGADA CONTRA INCENDIOS
FT-SST-081 FORMATO CONFORMACIÓN BRIGADA AVISO Y CONTROL


Tabla 24. Documentos Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias

4.3. CONTROL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

La empresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación se detallan algunos lineamientos generales de acuerdo Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4 paragrafo 2, artículos 2.2.4.6.25,(27,28), artículo 2.2.4.6.30 numeral 8 y 9 :

- ✚ Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- ✚ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 60 de 77	

rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

- ✚ Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- ✚ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- ✚ Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 61 de 77	

5. VERIFICACIÓN

5.1. SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, ha establecido un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.16 numeral 8 , artículos 2.2.4.6.17 literal b numeral 4 , artículos 2.2.4.6.19,(20,21,22), artículo 2.2.4.6.30 numeral 2, artículo 2.2.4.6.31 numeral 7, con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas , ese determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) .


Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 . Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de: **ESTRUCTURA, PROCESO Y RESULTADO:**

 Cumplimiento.

 Cobertura.




 Eficacia

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 62 de 77	

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

-  Accidentalidad.
-  Enfermedad laboral
-  Ausentismo y morbilidad

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-017 PROCEDIMIENTO REVISIÓN POR LA GERENCIA


Tabla 25. Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño

5.1.1. SUPERVISIÓN PROACTIVA

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo como referente el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.31 numeral 7 en los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 63 de 77	


- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) numeral 13 art. 2.2.4.6.31 Decreto 1072 de 2015.

5.1.2. SUPERVISIÓN REACTIVA

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 64 de 77	


- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la empresa art. 2.2.4.6.31 numeral 23 Decreto 1072 de 2015.
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores art 2.2.4.6.31 numeral 24 Decreto 1072 de 2015 .

5.2. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO.

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.12 numeral 11, artículo 2.2.4.6.21 numeral 6,9, artículo 2.2.4.6.22 numeral 5,8, artículo 2.2.4.6.30 numeral 11, artículo 2.2.4.6.31 numeral 20, artículo 2.2.4.6.32, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del VIGIA y/o COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 65 de 77	


- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la Gerencia de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-013 PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES
FT-SST-048 FORMATO DE REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES
FT-SST-049 FORMATO PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
FT-SST-050 FORMATO DE ANALISIS DE ACCIDENTES
FT-SST-051 FORMATO DE REGISTRO DE TESTIGOS DE ACCIDENTES

Tabla 26. Documentos Incidentes y Accidentes de Trabajo

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 66 de 77	

6. AUDITORÍA

Un auditoria es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión establecido para cumplir con varias normas o estándares.


Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento del mismo.

6.1. AUDITORIAS INTERNAS

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS INTERNAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la Gerencia, un usuario o un organismo competente.

Entre las actividades descritas de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, artículo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, parágrafo 1, artículo 2.2.4.6.18, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32), artículo 2.2.4.6.33, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3 el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del VIGIA y /o COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021


	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 67 de 77	

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las oportunidades de mejora del mismo.

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);
- e) La documentación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);
- f) La forma de comunicar la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST);
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en los proveedores y contratistas;

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 68 de 77	


- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la Gerencia; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deben determinar si la puesta en práctica del mismo y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la empresa;
- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los requisitos voluntarios que haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 69 de 77	

PRC-SST-016 PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS
FT-SST-084 FORMATO AUDITORÍA INTERNA
FT-SST-085 FORMATO PLAN DE AUDITORÍAS
FT-SST-086 FORMATO INFORME DE AUDITORÍAS

Tabla 27. Documentos Auditorías Internas


6.2. REVISIÓN POR LA GERENCIA

La Gerencia de la empresa evaluará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mínimo una (01) vez al año de conformidad al Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.4, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29-2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 70 de 77	


- c) Evaluar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST);
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluida la política y sus objetivos;
- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la empresa, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al VIGIA y/o COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FT-SST-087 FORMATO INFORME REVISIÓN ANUAL POR LA GERENCIA

Tabla 28. Revisión por la Gerencia

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 71 de 77	

7. MEJORAMIENTO

7.1. MEJORA CONTINUA

La **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la empresa obtienen beneficios.


La Notaria es consciente que al mantener su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera según Decreto 1072 de 2015 capítulo VII (art 2.2.4.6.34) las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la empresa.
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la investigación de los

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 72 de 77	

incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el VIGIA y/o COPASST
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial.
- g) El resultado de la evaluación realizado por la Gerencia.

7.2. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS


La empresa cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.2 numeral 10, artículo 2.2.4.6.33 el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la Gerencia.

Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 73 de 77	

CODIFICACIÓN, NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PRC-SST-018 PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
FT-SST-089 FORMATO REPORTE Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE CORRECTIVA, PREVENTIVA Y DE MEJORA

Tabla 29. Documentos Mejoramiento Continuo


8. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Además de los protocolos que la empresa adopta en consideración a la actividad comercial, cuenta con un Protocolo de Bioseguridad acorde a los lineamientos establecidos en la Resolución 777 de junio de 2021, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social, que derogara la normatividad que la antecede en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social COVID-19.

OBJETIVOS

- ✚ Cumplir a cabalidad con las estrategias trazadas por parte de empleadores y colaboradores dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- ✚ Implementar y adoptar todas las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en cuanto a la prevención.
- ✚ Identificar oportunamente síntomas de COVID-19 y aplicar las medidas de salud para evitar la propagación para el personal de la empresa


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 74 de 77	

(trabajadores, aprendices, contratistas, visitantes) además de los terceros, en pro de aplanar la curva de contagio en el país.

CODIFICACION	NOMBRE
FTO-001	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACION
FTO-002	FORMATO DE SEGUIMIENTO DIARIO ASOCIADOS A COVID -19
FTO-003	FORMATO REPORTE DE SINTOMAS RESPIRATORIOS Y OTROS ASOCIADOS A COVID -19
PROT-001	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA INGRESO Y EGRESO DE LA EMPRESA
PROT-002	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA USO DE ESPACIOS COMUNES, COMEDORES, ÁREAS DE DESCANSO
PROT-003	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA USO DE UNIDADES SANITARIAS FIJAS O MÓVILES Y DUCHAS.


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 75 de 77	

PROT-004	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA ENTREGA, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP - DOTACIÓN
PROT-005	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.
PROT-006	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA ENTREGA, DESCARGA DE INSUMOS Y PRODUCTOS, INCLUIDO ENTREGA Y RECIBIDO DE DOCUMENTOS Y DOMICILIOS.
PROT-007	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

PROT-008	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MANIPULACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA
PROT-009	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA DAR RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO COVID-19
PROT-010	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MITIGACIÓN/CRISIS POR PRESENCIA DE VARIOS CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS.


Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 76 de 77	

PROT-011	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA GESTIÓN ALMACEN ,DEPÓSITO Y/O BODEGA DE ELEMENTOS, EQUIPOS O INSUMOS.
PROT-012	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
PROT-013	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE MATERIALES PELIGROSOS
PROT-014	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES PELIGROSOS
PROT-015	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MONITOREAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DURANTE LAS LABORES.
PROT-016	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE ALIMENTOS EN COMEDORES O CAFETERÍAS DE LA EMPRESA.
PROT-017	PROTOCOLOS DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA PARA ACTUACIÓN FUERA DE LA EMPRESA: AL SALIR DE LA VIVIENDA - AL REGRESAR A LA VIVIENDA Y AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO.

Tabla 30. Documentos Protocolo de Bioseguridad La Covid-19

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SG-SST:	SG-SST-001
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha :	Julio 01/2021
	Versión:	001
	Página 77 de 77	

Este Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue elaborado para la **NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)**, por el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 074 de 2011.

Se firma el día 06 de Julio de 2021 por:

MARIA INES REY VARGAS
NIT. No. 41724248-6
REPRESENTANTE LEGAL



GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO
LIC. No. 074 de 2011
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboró: GIZETH TATIANA CHAMORRO CASTRO LIC. 074 DE 2011	Revisó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Aprobó: DRA. MARIA INES REY VARGAS REPRESENTANTE LEGAL	Código: SG-SST-001
			Fecha de modificación: Julio 01/2021